

DESACRALIZACIÓN Y DESCONTEXTUALIZACIÓN. EL COMPLICADO TRÁNSITO DE MUCHAS RELIQUIAS Y SUS RELICARIOS DESDE LA DEVOCIÓN EN EL ORATORIO PRIVADO A LA COLECCIÓN DEL MUSEO

DEMYSTIFYING AND DECONTEXTUALIZING. THE COMPLICATED TRANSITION OF MANY RELICS AND THEIR RELIQUARIES FROM DEVOTION IN PRIVATE CHAPELS TO MUSEUM COLLECTIONS

EMILIO RUIZ DE ARCAUTE MARTÍNEZ

Servicio de Restauración. Diputación Foral de Álava. España.

Departamento de Pintura, Facultad de Bellas Artes. Universidad de Sevilla. España.

eruzdearcaute@gmail.com

Resumen: Durante mucho tiempo miembros del clero y la nobleza acumularon y atesoraron reliquias engastadas en preciosos relicarios, para su uso devocional en oratorios privados, que hoy forman parte de distintas colecciones europeas y americanas. Estos objetos han pasado de ser piezas religiosas destinadas al culto a formar parte del patrimonio familiar de sus propietarios, objeto de ostentación social, mercancía exótica y comercial, o codiciadas piezas de coleccionista objeto de expolio y contrabando, para ser finalmente referentes culturales y artísticos de nuestra sociedad. A partir del ejemplo de un grupo de bustos relicario realizados a principios del siglo XVI en Bruselas, podremos ver cómo este tránsito ha supuesto su descontextualización y la pérdida de importante información asociada a estas piezas.

Palabras clave: Bustos relicario, patrimonio familiar, expolio, colecciones privadas, museos.

Abstract: For a long time members of the clergy and the nobility accumulated and treasured relics set in precious reliquaries, for their devotional use in private oratories, which today are part of different European and American collections. These objects have gone from being religious pieces destined to the cult to form part of the family patrimony of their owners, object of social ostentation, exotic and commercial merchandise, or coveted pieces of collector object of plunder and smuggling, to be finally cultural and artistic references of our society. From the example of a group of reliquary busts made in the early sixteenth century in Brussels, we can see how this transit has meant its decontextualization and the loss of important information associated with these pieces.

Keywords: Relicary busts, family heritage, plundering, private collections, museums.

LA VENERACIÓN Y EL COLECCIONISMO DE RELIQUIAS

Las reliquias han tenido tradicionalmente un lugar destacado en el culto y la cultura cristiana, como una manifestación física de la fe, con un efecto intercesor ante Dios y, para mucha gente, un poder milagroso o protector.

Con frecuencia estas veneradas y valiosas reliquias iban engastadas en relicarios: cajas, arquetas, ostensorios, templetos, retablos o recipientes antropomórficos como pies, brazos o bustos (Fig. 1), que fueron encargados a importantes maestros orfebres o escultores.

En el antiguo régimen la mayor parte de las colecciones de objetos y obras de arte se encontraban en las manos de un selecto grupo de personas pertenecientes a las casas reales, a la nobleza y al alto clero. Y entre otras piezas de sus colecciones se encontraban abundantes reliquias que formaban parte del ajuar litúrgico de oratorios privados, iglesias o fundaciones familiares. Aunque también eran apreciadas por su valor económico o por ser un signo de prestigio, estas reliquias tenían fundamentalmente un uso religioso, ya que iban asociadas a indulgencias y otros beneficios con el fin de asegurar la salvación de sus almas.

Este tipo de colecciones experimentó un enorme desarrollo en el centro de Europa, especialmente en los siglos XV y XVI. Catedrales, abadías, fundaciones o santuarios, fueron acogiendo y acumulando auténticos tesoros relicarios. Por lo que se convertirían en ocasiones en importantes lugares de peregrinación.

Algunas de estas colecciones llegaron a poseer numerosísimas piezas. Una de las mayores perteneció a Florian Waldauf von Waldenstein, consejero del emperador Maximiliano I, quien depositó sus miles de reliquias en la capilla de Santa María de la iglesia de San Nicolás de Hall (Tirol), en 1501. Pero sin duda, la más importante fue la acumulada por el príncipe elector de Sajonia, Federico el Sabio que, hasta 1520, llegó a reunir 19.013 en la Iglesia de Todos los Santos de Wittenberg¹. Otra gran colección fue la de Alberto de Brandeburgo, también príncipe elector y arzobispo de Magdeburgo y Maguncia, que agrupó 8.133 en la Colegiata de Santa María de Halle.

En este periodo se generalizaron especialmente en Alemania² otros dos fenómenos relacionados con dichos tesoros relicarios. En fechas o festividades señaladas,

¹ Aunque años después, siguiendo las indicaciones de Lutero, se deshizo de todas ellas.

² En ciudades alemanas como Aquisgrán, Nuremberg, Colonia, Múnich, Ratisbona, Würzburg, Wittenberg, Halle, pero también de otros países como Maastricht, Tongeren, Utrecht, Hall, Viena o Turín.

se realizaban celebraciones “*Heiltumsschau*”, con ceremonias de exhibición pública de las reliquias, las “*ostensio reliquiae*” o “*Heiltumsweisung*” (Fig. 2), que solían ir asociadas con procesiones y con la venta de indulgencias al numeroso público congregado. Y para dar a conocer las colecciones que se albergaban en los templos y las indulgencias que se podían obtener en estas ceremonias, se editaban libros, “*Heiltumsbuch*”, o folletos, “*Heiltumsblätter*”, con los catálogos de reliquias e indulgencias asociadas.

En este contexto, en el que se mezclaban celebraciones religiosas y mercados, devoción y venta de indulgencias claramente apoyadas desde la Iglesia, está en el origen de la reacción cismática de Lutero. Aunque oficialmente el detonante directo de la redacción de sus “95 tesis”, fue la predicación y venta de indulgencias realizada por el dominico Juan Tetzel.

Frente a los postulados reformistas cuyos movimientos más extremos defendieron posturas iconoclastas, la ortodoxia católica planteó el reforzamiento del uso de las representaciones religiosas, el culto a los santos y la veneración de sus reliquias. De hecho en 1563, en la vigésimo quinta sesión del Concilio de Trento, se recogerían y desarrollarían estas cuestiones, encomendándose a los prelados que instruyesen a los fieles sobre el honor de las reliquias y la obligación de venerar los cuerpos de los mártires y otros santos³.

EL COLECCIONISMO DE RELIQUIAS EN LA CORTE DE LOS AUSTRIAS

Gran parte de las reliquias, que vinieron a la península desde los Países Bajos y Alemania en los siglos XVI y XVII, fueron rescatadas por medio de requisas, compras, donaciones o intercambios diplomáticos, con el apoyo de la iglesia y de la corona española, para evitar su destrucción por los iconoclastas⁴. Los Austria, desde un primer momento, se enfrentaron a todos los movimientos reformistas por lo que promovieron abiertamente la llegada a España de estas reliquias en peligro así como el envío de muchas de ellas para la evangelización de los nuevos territorios de ultramar.

³ IBÁÑEZ FERNÁNDEZ, Javier y CRIADO MAINAR, Jesús: “El Arte al Servicio del Culto de las Reliquias. Relicarios Renacentistas y Barrocos en Aragón”, en *Memoria Ecclesiae XXXV*. Oviedo, 2011, pp. 97-138.

⁴ MEDIAVILLA MARTÍN, Benito y RODRÍGUEZ DÍEZ, José: *Las Reliquias del Real Monasterio del Escorial*. vol. I. Madrid, 2004, pp. 48-49.

De hecho, una de las expresiones formales del ideario de los Habsburgo era la llamada “*Pietas Austriaca*”, caracterizada por la defensa de la fe católica con expresiones como la veneración a los santos, la realización de peregrinaciones, la asistencia y participación en procesiones y, muy especialmente, la acumulación de reliquias en sus oratorios, cuyo caso paradigmático es la creación del gran panteón familiar y relicario de El Escorial, por parte de Felipe II.

Esta comunión de intereses y de prácticas religiosas, compartidas por las distintas ramas familiares de toda Europa, se pueden comprobar en los habituales intercambios de regalos, que con frecuencia consistían en reliquias⁵. Unas prácticas que fueron ampliamente imitadas por el resto de las personas de la corte española.

Así en los siglos XVI y XVII, muchos nobles y funcionarios españoles fueron incluyendo en sus colecciones numerosos relicarios, obtenidos habitualmente por intercesión real como pago de favores, obsequio y, más excepcionalmente, mediante compra en almonedas, ya que coleccionar reliquias era un signo de la imitación de las modas cortesanas de los Austrias. Pero sobre todo era una prueba irrefutable de fervor religioso, de fidelidad a la Iglesia Católica, Apostólica y Romana, además de un signo de estatus, de cercanía a la corona y de adhesión al programa propagandístico político-religioso de los Habsburgo.

EL PASO DE OBJETOS DE CULTO A PIEZAS DE COLECCIÓN

El destino natural de estas reliquias y los elaborados relicarios de madera policromada u orfebrería que las albergaban, realizados por encargo directo a artífices concretos, era su incorporación a oratorios privados, capillas palatinas, capillas funerarias u otras fundaciones familiares. Con el paso del tiempo, estos valiosos objetos terminaron en su mayor parte siendo bienes patrimoniales vinculados, por lo que no se podían vender ni dividir. En el caso de la iglesia se vinculaban a los templos, conventos o monasterios en los que se encontraban y en el de las colecciones de la nobleza a mayorazgos o fundaciones religiosas de sus casas familiares (iglesias, capillas, conventos...).

⁵ JORDAN GSCHWEND, Annemarie: “Catherrine of Austria and a Habsburg relic for the monastery of Valbemfeito, Obidos”, *Journal of the History of Collections*, 2, 1990, pp. 187-198.

Pero a partir de finales del siglo XVIII y sobre todo de principios del siglo XIX se empiezan a producir en España una serie de cambios sociales y políticos que fueron transformando progresivamente esta situación.

Los cambios de mentalidad, provocados por la influencia de las nuevas élites ilustradas y “afrancesadas” que planteaban la necesidad de modernización de la sociedad y de la administración, pero también la libre gestión de los bienes.

Las sucesivas guerras (la ocupación francesa y la guerra de la independencia o las guerras Carlistas), que supusieron el saqueo y la incautación de numerosas obras de arte.

Las desamortizaciones (en especial la de Mendizábal) llevadas a cabo fundamentalmente por gobiernos liberales, entre otros motivos para amortizar la deuda pública del estado. Que consistieron en la expropiación forzosa y subasta pública de tierras y bienes que pertenecían a las llamadas “manos muertas”, principalmente la Iglesia y las órdenes militares y religiosas.

O la promulgación de La Ley de Desvinculación de patrimonios nobiliarios de 30 de agosto de 1836, que permitió la venta de colecciones y objetos de lujo pertenecientes a cierta nobleza empobrecida.

Todo ello supuso el cambio de propiedad de muchos bienes y también el expolio de gran parte del patrimonio artístico.

Aunque es cierto que bastantes obras provenientes de iglesias y conventos desamortizados se incorporaron a las colecciones públicas de los nuevos museos provinciales o a museos diocesanos, otras muchas fueron exportadas o terminaron en colecciones privadas.

De manera que a partir del siglo XIX este patrimonio artístico español “liberado” se incorporó a un pujante mercado internacional de obras de arte, cuya forma de actuar muchas veces bordeaba o incumplía la legalidad, con casas de subastas, anticuarios, marchantes, asesores, buscadores, redes de intercambio, revistas y catálogos, destinado a abastecer a una nueva y ávida clase de coleccionistas, pertenecientes en su mayoría a la nueva burguesía, a la llamada “aristocracia del dinero”, compuesta por políticos, funcionarios de la administración, banqueros, empresarios y otros profesionales liberales.

En España se crearon nuevas colecciones como las de Lázaro Galdiano, el marqués de Cerralbo, Luis Plandiurs i Pou o Frederic Marès, por ejemplo. Pero en el resto de Europa y Estados Unidos esta moda coleccionadora fue mucho mayor con ejemplos como las conocidas colecciones de Louis Mohl, de Frédéric Spitzer, del barón

Albert von Oppenheim, la de Archer Milton Huntington, la de J.P. Morgan o la de William Randolph Hearst, por no extendernos más. Todas ellas incluyeron relicarios procedentes de España.

Así unas obras de marcado carácter religioso vinculadas originalmente, como se ha dicho, a mayorazgos y fundaciones religiosas se incorporaron a las nuevas colecciones privadas, más eclécticas, académicas y laicas, creadas en ocasiones con un sentido de utilidad pública y otras veces como inversión o por una cuestión de prestigio social.

DESACRALIZACIÓN Y DESCONTEXTUALIZACIÓN

Muchas de estas piezas, tras un largo periplo comercial, en el que fueron cambiando reiteradamente de propietarios y colecciones mediante subastas, ventas o donaciones, han terminado en importantes instituciones museísticas. De hecho una gran cantidad de las obras de arte que se albergan en las colecciones y museos actuales no se crearon para formar parte de estas instituciones, sino que se concibieron como piezas del mobiliario litúrgico, destinadas por tanto al uso en las Iglesias.

Y en este proceso, que comenzó con la división y la dispersión de los conjuntos religiosos, para terminar como objetos artísticos catalogados en museos y colecciones, se han producido una serie de cambios formales, conceptuales y simbólicos de enorme relevancia.

En primer lugar observamos estas piezas fuera de su entorno físico: de sus iglesias, de sus capillas, de sus claustros, ahora tristemente vacíos. Un espacio que les daba sentido, permitiendo comprender su contenido simbólico o religioso. Pero además, las personas que visitan los museos contemplan con naturalidad, desconocimiento e indiferencia, como se presentan como obras individuales muchas pinturas y esculturas que originalmente formaban parte de retablos (Fig. 3), monumentos funerarios o complejos programas iconográficos. Muchos de estos objetos tenían además un uso ceremonial, una función ritual que se ha perdido al exhibirlos en una vitrina. Formaban parte de los “elementos materiales” utilizados en celebraciones, procesiones, romerías u otros eventos, expresiones de un patrimonio “inmaterial” ya desaparecido.

Es evidente que la musealización hace posible la aplicación de criterios de conservación científica que garantizan su supervivencia. Además, la consideración de las piezas exhibidas como “obras de arte” o como “documentos históricos” de la sociedad

que las generó, supone un valor cultural añadido. La catalogación, la clasificación estilística, la relación con otras producciones del mismo periodo, autor o escuela, ayudan a comprender estas creaciones desde un punto de vista más académico. Pero no deja de suponer una interpretación moderna, casi arqueológica, de las mismas, que en gran medida aumenta su descontextualización. El público puede disfrutarlas, admirarlas, pero por lo general no las entiende por completo, desconoce cómo y para qué uso se concibieron o cómo han llegado a formar parte de las actuales colecciones.

Por otro lado con esta desvinculación se ha producido una secularización de objetos de culto. En el caso de los relicarios, la secularización de objetos que contenían reliquias y por lo tanto “sagrados”. Sabemos que para desacralizar un templo la Iglesia Católica establece un proceso que incluye la promulgación de un decreto del obispo de la diócesis y la posterior retirada de las reliquias que se encuentran en el altar. Pero suponemos que los objetos de culto que terminaron en los museos, incluidos los relicarios, pasaron automáticamente al mercado, considerados como bienes artísticos.

La presencia de reliquias, como hemos dicho, confería un carácter sagrado y por tanto inviolable a los relicarios. De hecho, originalmente el principal valor de dichos objetos residía en la reliquia que contenían, como se puede observar en inventarios y otros documentos históricos que hacen siempre referencia a la reliquia y pocas veces al artífice del relicario. La riqueza material del envoltorio pretendía mostrar o simbolizar la importancia del contenido así como el respeto que merecía y la belleza o el naturalismo de los mismos trataban de estimular la devoción de los fieles.

Por ello el cambio de función supuso una desacralización de estos relicarios, muchas veces asociada a la pérdida de las reliquias, que viola o traiciona su naturaleza primigenia y, al menos en los casos en que todavía las conservan éstas, plantea desde una perspectiva puramente antropológica ciertos dilemas éticos⁶.

Pero además por lo general, este proceso de secularización y descontextualización ha ido asociado a una importante pérdida de información. La comercialización de los bienes eclesiásticos y de las colecciones familiares tras la desamortización y desvinculación de los mismos, en el siglo XIX y principios del XX, no siempre se llevó a cabo con el rigor deseable. No se elaboraron inventarios detallados. Al separarse los

⁶ McGOWAN, Gary S. y LaROCHE, Cherly J.: “The ethical dilemma facing conservation: Care and treatment of human skeletal remains and mortuary objects”, *Journal of the American Institute for Conservation*, Vol. 35, n° 2, 1996, pp. 109-121.
http://www.jstor.org/stable/3179991?seq=1#page_scan_tab_contents (consultado el 10/04/2017).

archivos y bibliotecas del resto de los bienes, se disociaron objetos y documentos relacionados con ellos, por ejemplo las auténticas, bulas e indulgencias referidas a los relicarios. Muchas transacciones no se registraron adecuadamente, con frecuencia bordeando o infringiendo la legalidad, con la intención de evadir el control de las instituciones o la acción de la justicia.

Esta pérdida de información relevante dificulta dramáticamente el estudio histórico, la contextualización y la correcta comprensión de dichas obras, nacidas para la devoción y hoy exhibidas como bienes artísticos.

UN CONJUNTO DE BUSTOS RELICARIO DE SANTA ÚRSULA Y LAS ONCE MIL VÍRGENES

Un claro ejemplo de lo expuesto hasta ahora y de la distinta suerte que han seguido en España los objetos litúrgicos es el siguiente grupo de 26 bustos relicario, que representan a mártires de la compañía de Santa Úrsula⁷, realizados en el primer cuarto del siglo XVI por un mismo taller de Bruselas, para albergar reliquias procedentes de Colonia, y que al parecer pertenecieron a las colecciones de personas del entorno próximo del emperador Carlos V (nobles y altos funcionarios de la Corona), que los destinaron a oratorios, capillas funerarias y otras fundaciones religiosas familiares.

En la actualidad, de este grupo, sólo permanece en la colección familiar de origen uno de los bustos de Úbeda (los otros tres, que formaban parte del conjunto original, fueron destruidos durante la Guerra Civil Española), aunque ya no se guarda en la capilla a la que fueron destinados.

Estos cuatro bustos, según la tradición, fueron un regalo del emperador Carlos V a su secretario Francisco de los Cobos, en 1522. Formarían parte del ajuar de su oratorio, posiblemente hasta 1530, fecha en la que se trasladarían a la Capilla funeraria de la Concepción, que fundó en la iglesia de Santo Tomás de Úbeda. En 1559 pasaron a formar parte del retablo mayor en su nueva fundación de la Sacra Capilla del Salvador de Úbeda, vinculándose al mayorazgo. En 1936 dicha iglesia fue brutalmente atacada

⁷ Este grupo es el objeto del proyecto de investigación doctoral titulado: *“Estudio de un conjunto disperso de bustos relicarios del siglo XVI que representan a mártires del séquito de Santa Úrsula mediante técnicas de investigación no invasivas aplicadas a la identificación, descripción técnica, conservación, datación y atribución”* que estoy llevando a cabo en la actualidad, dentro del programa de doctorado: Arte y Patrimonio, de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Sevilla.

destruyéndose tres de los cuatro relicarios y dañando gravemente al cuarto, identificado actualmente como Santa Aurelia. Este relicario, que aún conserva reliquias, sigue perteneciendo al patrimonio de la Casa de Medinaceli, siendo su última ubicación el palacio sevillano de de la Casa de Pilatos.

Hay otros cuatro bustos que permanecen en iglesias o fundaciones familiares. Por un lado están los dos bustos que se encuentran en la Basílica de Nuestra Señora de la Caridad de Sanlúcar de Barrameda y que también conservan reliquias. Estos que originalmente pertenecieron a Don Juan Alonso Pérez de Guzmán, VI duque de Medina Sidonia⁸, se incorporarían en un primer momento al oratorio del palacio o a la Capilla palatina, en la iglesia de Santa María de la O, de Sanlúcar de Barrameda. A partir de 1613, pasarían a formar parte del ajuar de la Iglesia de Nuestra Señora de la Caridad, fundación de Don Alonso Pérez de Guzmán, VII duque, como parte del numeroso grupo de reliquias que vinculó a esta iglesia, donándolas a perpetuidad⁹.

Los otros dos bustos que siguen vinculados con una fundación familiar y mantienen reliquias son los que se encuentran en la parroquia de Santo Tomás Apóstol de Joarilla de las Matas (león) (Fig. 4). Seguramente pertenecieron en primera instancia a Juan López de Juara, repostero de Isabel la Católica y de su hija Juana, primero, y “tesorero de las islas de tierra firme del mar océano”, después. Su hijo el capitán Juan de Juara, castellano de Castilnovo de Nápoles, fue el primer señor de Joarilla, y su biznieto Diego de Juara y Guzmán fundó una capellanía en dicha iglesia.

Otros siete bustos relicario fueron desvinculados y trasladados de sus capillas familiares y se exhiben en la actualidad en museos diocesanos. Por un lado los cinco relicarios del Museo Diocesano de Arte Sacro de Vitoria-Gasteiz, todos ellos con reliquias. Pertenecieron a Don Ortuño Ibáñez de Aguirre, Oidor del Consejo Real del Emperador y de la Inquisición. Hasta su traslado a su Capilla funeraria, llamada de la Cruz o de las Once mil Vírgenes, fundada en 1536 en la iglesia de San Vicente Mártir de Vitoria, debió permanecer en su oratorio del Palacio de Montehermoso. Hasta 1884, al

⁸ Existen varios documentos que hacen referencia a ellos, entre otros: la Bula del Papa Clemente VII, fechada en Roma el 12 de julio de 1532, por la que se conceden indulgencia relacionadas con estas reliquias (ADMS. Archivo Ducal de Medina Sidonia. Leg. 936), o el Inventario Post Mortem de Don Juan Alonso de Guzmán, de 26 de noviembre de 1558 (ADMS. Archivo Ducal de Medina Sidonia. Leg. 942).

⁹ Carta de donación de Don Alonso Pérez de Guzmán el Bueno, VII Duque de Madina Sidonia, Al Santuario de Ntra. Sra. De la Caridad, de reliquias y relicarios. Traslado notarial del escribano Fernando Parra de 7 de noviembre de 1613. ASHC (Archivo del Santuario y Hermandad de la Caridad), leg.3, carp.3, 10 fols. Transcripción de CRUZ ISIDORO, Fernando: *El Santuario de Ntra. Sra. de la Caridad, de Sanlúcar de Barrameda. Estudio histórico-artístico*. Córdoba, 1997. pp. 345-348.

menos, los herederos del mayorazgo siguen haciéndose cargo de dicho patronato, pero los relicarios se trasladan a otras dependencias de la iglesia. En 1916, perdida ya la vinculación, se desplazan al Palacio Episcopal. En 1923 pasan al Museo Diocesano, situado en el Seminario Conciliar. En 1930 son trasladados al Museo Diocesano del nuevo Seminario. En 1942 se incorporan al Museo Provincial. Y, por último, en 1999 vuelven a trasladarse al inaugurarse el Museo Diocesano de Arte Sacro, en la Catedral nueva de la ciudad de Vitoria.

En el Museo de los Caminos de Astorga, se encuentran los otros dos relicarios, ambos con reliquias. Pertenecieron a Don Pedro Álvarez de Toledo, II marqués de Villafranca y virrey de Nápoles. Sin duda hasta su incorporación, en torno a 1553, al retablo plateresco de la capilla de la Trinidad de la Colegiata de Santa María del Bierzo, fundación destinada en un principio al enterramiento de los marqueses, habrían permanecido en otra capilla u oratorio de la familia. En 1929 todavía se encontraban en dicho templo, según se desprende de las noticias sobre supuestos intentos de enajenación por parte del obispado de León¹⁰. Entre 1962 y 1964 se incorporaron al museo de Astorga, situado en el Palacio Episcopal realizado por Gaudí.

El resto de los bustos fueron vendidos, en su mayoría salieron de España, y tras pasar por diversas colecciones privadas, han terminado en importantes museos. Si bien contamos con información de muchas de esas transacciones, en todos los casos, desconocemos a qué familias pertenecieron originalmente o en qué templo se encontraban y, en el de los que salieron del país, quién y cómo llevaron a cabo la exportación. Todo hace pensar en que la falta de información es debida al interés por borrar el rastro de dichas operaciones, realizadas durante el siglo XIX y principios del XX.

Dos de estos bustos, que al parecer no llegaron a salir del país, se encuentran desde 1932 en la colección del MNAC (Museo Nacional de Arte de Cataluña) de Barcelona. Ambos están incompletos y carecen de reliquias. Fueron adquiridos en dicha fecha a Luis Plandiura i Pou, uno de los coleccionistas catalanes más importantes del siglo XX, que empezó su colección de arte antiguo en 1917, aunque su mayor

¹⁰ Son mencionados en la *“relación de algunos objetos que se intentan enajenar”* adjunta a la denuncia que desde la Comisión de Monumentos de León se remitió al Director de la Real Academia de la Historia y que tuvo una importante repercusión mediática en la prensa de Madrid. MARTÍNEZ LOMBÓ, Enrique: “la Comisión de Antigüedades de la Real Academia de la Historia y las Comisiones Provinciales de Monumentos como Instrumento de Protección del Patrimonio Cultural a Principios del Siglo XX: El Caso de Astorga”, *Boletín de la real Academia de la Historia*. Tomo CCIV, Cuaderno III. 2007. pp. 374.

incremento tuvo lugar a partir de los primeros años de la década de los veinte. En cualquier caso hay constancia documental de su presencia en el interior de la casa-museo Plandiura en 1926. Este empresario y político catalán es un claro ejemplo de los coleccionistas españoles de la época. Coleccionaba, pero también comerciaba con obras de arte, tenía numerosos contactos nacionales e internacionales y una red de ojeadores que le facilitaban el trabajo.

Otros cuatro bustos relicario pertenecen en la actualidad a las colecciones del MET (Metropolitan Museum of ART), de New York. Tres de ellos se exhiben en The Cloisters (Fig. 5), dos de los cuales conservan reliquias, mientras que el cuarto lo hace en el edificio de Manhattan. Todos ingresaron de forma individual, en distintos momentos a dicha colección, por lo que no parece haber entre los mismos vinculación alguna.

El primero, identificado con el nº 17.190.728, ingresó en 1917 como un regalo de J. P. Morgan Junior, que lo había heredado tras el fallecimiento de su padre, John Pierpont Morgan, en 1913. Éste lo había comprado a Jacques Seligmann, en 1906, y lo depositó en el Victoria & Albert Museum de Londres, donde permaneció hasta su muerte. Seligmann se lo había comprado en París, al barón Albert von Oppenheim, de colonia, en 1904 y, con anterioridad, perteneció a la colección Bourgeois Frères, de Colonia.

El segundo busto, nº 59.70, fue adquirido por el museo a la colección Henri Heibronner, de Lucerna, en 1959, que se lo había comprado a Henry Hirsch, en Londres en 1931.

El tercero, con nº de registro 67.155.23, ingresó en 1967 como parte del legado de Susan Vanderpoel Clark, viuda de Stephen Carlton Clark, fallecido en 1960. Éste lo había adquirido en París, en 1912, en la subasta de la colección de Louis Mohl¹¹.

El último ingreso de 1976, con el nº 1976.89, fue adquirido por el museo en la Galería Heim de Londres a una colección privada, cuyos propietarios lo habían comprado en París, en 1912, también procedente de la colección Mohl¹².

En el LACMA (Los Angeles County Museum of Art) de Los Angeles, se expone otro de los relicarios del grupo. La primera noticia que tenemos de este busto es en el

¹¹ H. Leman: *Catalogue des bois sculptés, principalement des XVe et XVIe siècles, statuettes bustes, groupes, bas-reliefs importante série de casse-noisettes; cabots, têtes de mort coupe en buis, meubles et sièges composant la collection de feu M. Louis Mohl*. Paris, 1912, p. 24.

¹² H. Leman: *Catalogue des bois sculptés,...* *op. cit.*, p. 24.

catálogo de la subasta de la colección Louis Mohl, en París, en 1912¹³. Al parecer fue comprado por William Randolph Hearst, que lo mantendría como parte de su colección del edificio Clarendon, en Nueva York, hasta que en 1948 lo donó a Los Angeles County Museum of History, Science and Art, del que saldría en 1961 el actual museo dedicado exclusivamente al arte.

Otros dos relicarios, que se encuentran en la actualidad en la Casa Grande del Castillo de Hearst (Hearst San Simeon. SHM), en San Simeon, California, pertenecieron obviamente a este excéntrico magnate y acaparador, más que coleccionista, de objetos y obras de arte¹⁴. Al parecer fueron adquiridos en París por Raimundo Ruiz, en la venta de la colección Louis Mohl, en 1912¹⁵, y vendidos por éste a William Randolph Hearst el año 1921, en Nueva York¹⁶. Aunque en los años 40 Hearst puso en venta muchas piezas de sus colecciones, estos bustos continuaron en San Simeon, y tras la donación de sus herederos en 1957, pertenecen al estado de California.

Ambos incluyen en sus peanas escudos con las armas de los Reyes católicos y de la casa de Medina Sidonia. Precisamente estos escudos nos permiten identificar a su propietario original, que no sería otro que Don Juan Alonso Pérez de Guzmán, VI duque de Medina Sidonia, ya que aparecen citados como: “*Dos vírgenes que también tienen los escudos de las armas de Guzmán en los cuerpos*”, a continuación de los ya mencionados de Sanlúcar de Barrameda: “*Dos obispos de bulto, los medios cuerpos con unos escudicos de las armas de Guzmán*”, en el Inventario Post Mortem de 1558, de dicho duque¹⁷. También aparecen citados juntos como “*...reliquias de las onze mill Virgenes, y Cavezas de San Eusebio, Columbino, y las de las Santas Bonifacia y Lucencia...*” en la bula papal de 1532¹⁸, por lo tanto formarían parte de un mismo grupo y habrían permanecido unidos al menos hasta la muerte del VI duque.

Desconocemos cómo y cuándo se separaron dichas piezas. Todo parece indicar que este hecho se debió producir en el periodo que va desde la realización del inventario post mortem, de 1558, y la donación de reliquias a la iglesia de la Caridad, en 1613. Por lo que las dos mártires que se encuentran en San Simeon nunca habrían formado parte

¹³ *Ibidem.*, p. 23.

¹⁴ MERINO DE CÁCERES, José Miguel y MARTÍNEZ RUIZ, María José: *La Destrucción del Patrimonio Artístico Español. W.R. Hearst: “El Gran Acaparador”*. Madrid, 2012.

¹⁵ H. Leman: *Catalogue des bois sculptés...* *op. cit.*, p. 22.

¹⁶ LEVKOFF, Mary L.: *Hearst the Collector*. Los Angeles, 2008. pp. 226-227.

¹⁷ ADMS. Leg. 942, *op. cit.*

¹⁸ ADMS. Leg. 936, *op. cit.*

del grupo domado por el VII duque. Sabemos que su abuelo y predecesor, el VI duque, dejó múltiples deudas. Y según consta en su testamento, del ocho de agosto de 1556, dejaba como herederos de sus bienes a sus nietos Don Alonso, conde de Niebla, y Doña María Andrea, nacidos del matrimonio de su difunto hijo Juan con Leonor de Zúñiga y Sotomayor, nombrando como albaceas a ésta y a su hermano, el conde de Bejar¹⁹. De hecho Doña Leonor tuvo que hacerse cargo, en nombre de su hijo Don Alonso, de sólo nueve años, de la administración de dichas deudas. Y, a pesar de que en 1551 el VI duque había vinculado y agregado “*el ornato de alhajas a su casa y mayorazgo*”²⁰, no tuvo lugar dicha vinculación, en virtud de una cláusula de la partición de los bienes que quedaron tras su muerte, que establecía cómo “*...en caso de no alcanzar el valor de todos los vienes libres al importe de sus deudas no se tengan por vinculados aquellos que dicho Señor ha agregado al Vínculo y Maiorazgo*”, adjudicándose “*como vienes libres a dicho Señor Conde de Niebla pagador de deudas*”²¹. Puede que en este momento y para pagar parte de estas deudas heredadas, se vendieran en pública almoneda los bustos de las dos vírgenes, junto con otras alhajas y objetos que aparecen recogidos en el inventario post mortem, elaborado seguramente a tal efecto.

Otro de los bustos, que también conserva reliquias, se exhibe en el Bode-Museum de Berlín. Entró a formar parte de dicha colección en 1961, tras su compra en la galería Julius Böhler de Munich. Con anterioridad había pertenecido a la colección de Ole Olsen, al menos desde 1924²², y en 1944, salió a subasta en Copenhague, en la casa Winkel & Magnussens Kunstauktioner²³.

Del último de los casos incluidos en el grupo, sólo sabemos que perteneció a la colección de Frederic Spitzer, que salió a subasta en 1893, en París²⁴.

¹⁹ ADMS. Leg. 942, *op. cit.*

²⁰ *Op. cit.*

²¹ *Op. cit.*

²² SCHMITZ, Hermann: *Generaldirektør Ole Olsens kunstsamlinger = Ole Olsen's art collection = Ole Olsens Kunstsammlungen*. München, 1924.

²³ Winkel & Magnussens Kunstauktioner. *Fortegnelse over 2. del af Afdode Generaldirektor Ole Olsen's Efterladte Samlinger*. Auktion, N° 307. København, 1944. pp. 113-115.

²⁴ E. Ménard et C^c: *Catalogue des Objets d'Art et de Haute Curiosete. Antiques, du Moyen-Age & de la Renaissance composant l'importante et précieuse Collection Spitzer*. Paris, 1893.

CONCLUSIÓN

Como hemos podido ver en los citados casos aparecen reflejados distintos procesos de desvinculación, descontextualización y secularización.

Aunque algunos de los relicarios siguen siendo todavía objeto de culto (Sanlúcar de Barrameda o Joarilla de las Matas), todos, sin excepción, son estudiados, catalogados y por tanto considerados hoy en día como esculturas, como destacables obras de arte, tengan o no reliquias en su interior. De hecho la presencia de éstas so suele aparecer reflejada ni tener relevancia alguna en tal clasificación. Casi todos han perdido pues su carácter sagrado, su función religiosa, así como la vinculación con sus primeros propietarios, con los templos y fundaciones que los albergaron o con las celebraciones en las que participaron.

Una gran parte de estos bustos, durante los siglos XIX y XX, han sido objeto de un intenso tráfico comercial que, en algunos momentos, como poco, ha rozado lo delictivo. A pesar de todo ello, hoy son accesibles en los museos.

En cualquier caso no siempre somos conscientes de los efectos de estos cambios físicos (dispersión, fragmentación) y conceptuales (cambios de percepción, de significado y de valoración) o la gran pérdida de información que se ha producido durante el desarrollo histórico de este proceso de desvinculación.

Evidentemente esta descontextualización sólo se puede combatir, contrarrestar o compensar hoy con un trabajo de “recontextualización”, que intente recorrer y reconstruir el camino seguido por las piezas a través del tiempo. No tanto para justificar la legitimidad de la “proveniencia” de las obras que se exhiben en los modernos museos, como para trasladar al espectador una visión más completa y comprensible de lo que un día fueron realmente.



Fig. 1. *Bustos relicarios de las Once Mil Vírgenes compañeras de Santa Úrsula*, taller de Bruselas, ca. 1522. Museo Diocesano de Arte Sacro, Vitoria-Gasteiz



Fig. 2. *Xilografía del “Heiltumsweisung” de Halle*, Hans Burgkmair el viejo, s.XVI. (GARBER, Josef: “Das haller heiltumbuch mit den unika-holzschnitten Hans burgkmairs des älteren”, *JAHRBUCH DER KUNSTHISTORISCHEN SAMMLUNGENDES ALLERHÖCHSTEN KAISERHAUSES, BAND XXXII, HEFT 6*. Viena, 1915. p.131)



Fig. 3. *Martirio de San Andrés y Anunciación*, Miguel Jacinto Meléndez, s. XVIII, Museo Diocesano de Arte Sacro, Vitoria-Gasteiz, y Retablo mayor de la Iglesia de la Iglesia de San Andrés de Argómaniz, José Benito de Churriguera, s. XVIII, de donde proceden ambos cuadros



Fig. 4. *Bustos relicarios de las Once Mil Vírgenes*, taller de Bruselas, ca. 1522. Iglesia de Santo Tomás Apóstol, Joarilla de las Matas (León)



Fig. 5. *Bustos relicarios*, taller de Bruselas, ca. 1522. The Cloisters Collection. Metropolitan Museum of Art. NYC